



Solución integral a sus
necesidades de salud
dental.

Como se entiende la Participación en la PPSS?

La participación es un derecho vinculado con el derecho humano fundamental a la salud y esto significa:



Planificar y desarrollar las directrices que le permitan al Estado **garantizar** el derecho a la participación social en salud y su **fortalecimiento** y a la **ciudadanía** la apropiación de mecanismos y condiciones para **ejercer la participación con decisión** para el cumplimiento del **derecho a la salud** en el marco de la Ley Estatutaria de Salud en armonización con la Política Integral de Atención en Salud (PAIS – MIAS)

Interrelacionados  Interdependientes

- ✓ Disponibilidad
- ✓ Acceso
- ✓ Calidad
- ✓ Dignidad humana
- ✓ Promoción y prevención

**Derecho
Salud**

**Derecho
Participación**

Dialogan
Se vinculan

- ✓ Papel determinante formulación de políticas públicas
- ✓ Participación instalada como cultura – Cotidiano
- ✓ Nuevas formas de relacionamiento entre ciudadanía y actores institucionales (Decisiones en salud).
- ✓ Estimula condiciones para el rol activo de la ciudadanía en la gestión de la salud.

Vida

Bienestar
humano

Desarrollo
social

Decisión

Empoderamiento

Agentes
ciudadanos

Relaciones
confianza

Transformación

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social en salud.

Fortalecer capacidades de la ciudadanía para intervenir, incidir y decidir en la formulación de políticas públicas de salud: diseño, ejecución, evaluación y ajuste.

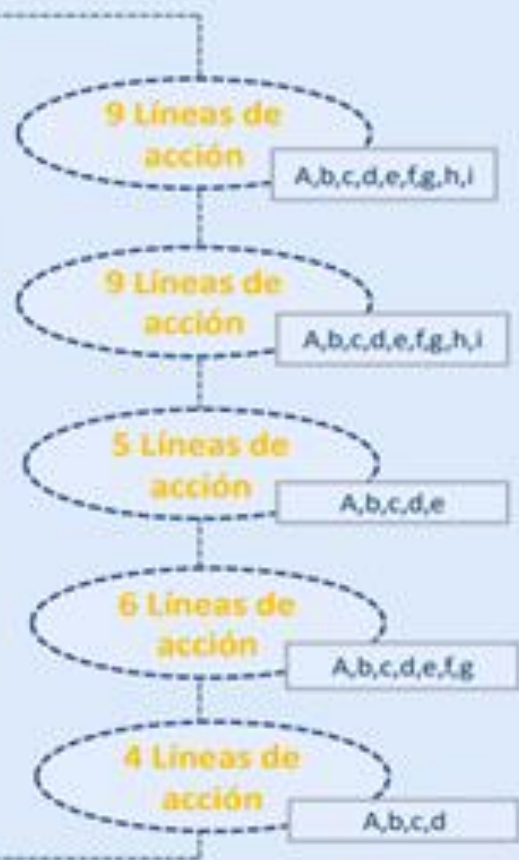
Promover la PSS para impulsar y difundir la cultura de la salud y el auto-cuidado. Propiciar la defensa del derecho a la salud de los ciudadanos y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción.

Incentivar el ejercicio de control social y veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.

Promover los procesos de gestión y garantía en salud, y la participación en la presupuestación participativa en salud.

Ejes estratégicos

1. Fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación.
2. Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud.
3. Impulso a la cultura de la salud.
4. Fortalecimiento del Control Social.
5. Gestión y garantía en salud con participación en procesos de decisión.



Agente – actor	IPS
Nivel de gobierno y/o institución	Corresponde al territorio en donde opera en relación con el actor específico Asociación de usuarios
Competencia	Realizar las acciones establecidas por el Ministerio en la Resolución 2063 -2017 para la garantía de la participación social – PPSS.
Interacciones	<ul style="list-style-type: none"> Con asociaciones de usuarios Veedurías
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la institucionalidad en salud para garantizar el derecho a la participación de los usuarios de la IPS. Desarrollar las estrategias de comunicación, gestión y educación para empoderar a los usuarios de salud de la IPS. Desarrollar las estrategias de comunicación, gestión y educación para generar una cultura de la salud con los usuarios de la IPS. Formular e implementar el plan de acción para la implementación de la PPSS en el marco de su competencia. Socializar el plan de acción y permitir su seguimiento por parte de la ciudadanía, entidad territorial, Ministerio de Salud y Protección Social y los entes de control. Respetar, promover y proteger el derecho a la participación.

Gráfico 6: EL DERECHO A LA SALUD



Gráfico 7: Derecho a la Participación Social



Algunas formas de participación Comunitaria en Salud son:

- Los comités de participación comunitaria en salud (COPACOS).
- Los Comités de Ética Hospitalaria.
- Las Alianzas o Asociación de Usuarios

¿Qué son las alianzas de usuarios en salud?

Según lo establecido por el Decreto 1757 de 1994 la alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y defensa del usuario.

Sede principal: Carrera 19 # 120 - 71, Oficina 202, Edificio
Torre Falabella,
Teléfonos fijos: 612 3073
Teléfonos celulares: 3176430049 - 3042060565
www.dentalassistance.com.co
Bogotá, D.C. Colombia

